



INFORME DETALLADO

Versión del Informe	Preliminar		Definitivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Título del seguimiento	Seguimiento a la austeridad en el gasto tercer trimestre de la vigencia 2025			
Objetivo General	Determinar el grado de cumplimiento, por parte del DANE, de las directrices de austeridad en el gasto emitidas por el Gobierno Nacional durante el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2025.			
Alcance	El seguimiento abarcará la ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025, la cual será comparada con la ejecución del mismo periodo de la vigencia fiscal anterior. El análisis se centrará en los conceptos establecidos en el decreto de austeridad vigente, así como en las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad, con énfasis en los rubros correspondientes a gastos de funcionamiento.			
Criterios	<ul style="list-style-type: none">Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público. ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.Decreto 111 de 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuestoLey 2155 de 2021 Por Medio de la Cual se Expide la Ley de Inversión Social y se Dictan Otras Disposiciones. Título III Austeridad y eficiencia en el gastoDecreto 199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.Directiva Presidencial Número 14 de 2024. Asunto: Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025. Directriz Numero 3.Ley 2407 de 2024 Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones			

1. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL SEGUIMIENTO:

Durante el seguimiento no se identificaron limitaciones que comprometieran el cumplimiento del alcance y objetivo establecidos para este trabajo.

2. MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS

1. Identificación y análisis normativo de las disposiciones vigentes.
2. Solicitud y recolección de información documental a las áreas responsables.
3. Revisión, contraste y análisis de evidencias.
4. Validación técnica con las áreas responsables.

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

3.1. FORTALEZAS. ✓

Se evidencia que la entidad ha fortalecido de manera sostenida su gestión ambiental, mediante acciones y campañas orientadas al uso eficiente de agua y energía, el reciclaje y la gestión integral de residuos.

Así mismo, se evidencia un compromiso institucional traducido en procesos permanentes de sensibilización, comunicación, seguimiento y control, que han consolidado una cultura organizacional enfocada en la prevención y el uso responsable de los recursos. Las diversas actividades implementadas como capacitaciones, campañas de ahorro, mantenimiento de puntos ecológicos, elaboración de informes de seguimiento, instalación de avisos informativos, reutilización de materiales y jornadas de recolección reflejan un avance significativo en la integración de prácticas sostenibles, constituyendo una fortaleza que la entidad debe continuar consolidando.

3.2. MEDIDAS DE AUSTERIDAD

3.2.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

En relación con la directriz de austeridad correspondiente a la modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, la Secretaría General informó que el GIT de Gestión del Talento Humano no ha realizado cambios en la planta ni en los gastos de personal.

Adicionalmente, informó que la Oficina Asesora de Planeación (OPLAN) del DANE adelanta un rediseño institucional a costo cero, presentado al DAFP, cuya propuesta contempla:

- la creación de la Dirección de Registros Estadísticos,
- la creación de la Oficina de Asuntos Internacionales y Desarrollo Sostenible,
- el cambio de denominación de la Oficina de Sistemas a Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

- la elevación del proceso apoyo de Gestión Tecnológica a un proceso de nivel estratégico del DANE, y
- la actualización de las funciones del DANE.

Este proceso de trámite fue observado por la OCI mediante el memorando No. 202510048231 del 7 de julio de 2025, dirigido a la directora del DAFP bajo el asunto *"Solicitud de concepto técnico favorable rediseño organizacional a costo cero del DANE"*. No obstante, hasta la expedición de los decretos correspondientes, no se han realizado cambios en la estructura administrativa ni en los gastos de personal en el periodo de seguimiento.

3.2.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con presupuesto de funcionamiento

En el tercer trimestre de 2025, la obligación presupuestal del rubro *'Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos'* aumentó en \$39.367.470 frente al mismo periodo de 2024. En contraste, el rubro *'Servicios Jurídicos y Contables'* presentó una disminución de \$44.655.548.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 48.900.000	\$ 88.267.470	\$ 39.367.470
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 114.006.188	\$ 69.350.640	-\$ 44.655.548
Total		\$ 162.906.188	\$ 157.618.110	-\$ 5.288.078

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

En conjunto, las variaciones registradas representan una disminución neta de \$5.288.078 en la obligación presupuestal asociada a la contratación de personal, lo que equivale a una reducción del 3,25% frente al mismo periodo del año anterior.

Adicionalmente, de acuerdo con los reportes del SIIF, durante el periodo objeto de seguimiento se registraron nuevos compromisos presupuestales (Registros Presupuestales – RP) correspondientes a contrataciones de servicios profesionales y de apoyo, con cargo al rubro de funcionamiento A-02-02-008-003, por un valor total de \$1.069.853.000. De este monto, dos (2) contratos, por valor total de \$54.300.000, tienen como objeto la actualización y modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. Por su parte, ciento seis (106) contratos, que suman \$1.015.553.000, están asociados al desarrollo de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES).



La OCI observó que el incremento en la contratación registrado durante el mes de septiembre de 2025 se explica por las necesidades operativas derivadas de la EMCES. Esta gestión se sustenta en la asignación de recursos adicionales, solicitados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Oficio del 15 de mayo de 2025 (Radicado No. 1-2025-049200). La correspondiente modificación presupuestal fue autorizada a través de la Resolución N.º 1945 del 5 de agosto de 2025.

3.2.3 Horas extras

Durante el tercer trimestre de 2025, se evidenció un incremento de \$227.372 en la obligación presupuestal correspondiente al concepto de *"horas extras, dominicales, festivos y recargos"*, que equivale al 0,57% frente al mismo periodo de 2024. Teniendo en cuenta que la variación observada representa un incremento leve frente al mismo período de 2024, se recomienda mantener un seguimiento permanente de este concepto, con el propósito de asegurar que su comportamiento se mantenga dentro de los márgenes establecidos y contribuya al cumplimiento de la meta de ahorro definida en el Plan de Austeridad del Gasto 2025 de la entidad.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 39.949.308	\$ 40.176.680	\$ 227.372	0,57%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

La Oficina de Control Interno recomienda adicionalmente que las medidas de austeridad relacionadas con el pago de horas extras se conciban no solo como un mecanismo de control financiero, sino también como una estrategia de gestión del capital humano; dado que el uso racional de horas adicionales contribuye al equilibrio entre la vida laboral y personal de los funcionarios, previniendo riesgos asociados a la fatiga, el estrés y el agotamiento, que pueden impactar negativamente en el desempeño, la motivación y la salud integral de los servidores públicos.

3.2.4 Vacaciones

Durante el tercer trimestre de 2025, la obligación presupuestal asociada al concepto de "Vacaciones" presentó un incremento de \$541.989.421 (90,47%) frente al mismo periodo de 2024. De manera similar, el concepto de "Prima de Vacaciones" registró un aumento de \$136.240.179 (16,19%). Estos incrementos se encuentran en concordancia con los principios de planeación y programación presupuestal, y corresponden al cumplimiento del plan anual de vacaciones, por lo que no constituyen un incumplimiento normativo.

Por su parte, el concepto de "Indemnización por Vacaciones" evidenció una disminución de \$336.846.805 (52,66%), lo que refleja un efecto positivo en la gestión institucional.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	\$ 599.060.891	\$ 1.141.050.312	\$ 541.989.421	90,47%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 841.260.516	\$ 977.500.695	\$ 136.240.179	16,19%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 639.656.358	\$ 302.809.553	-\$ 336.846.805	-52,66%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

En relación con el plan anual de vacaciones, se evidenció que, de los 259 funcionarios programados para disfrutar de este derecho entre julio y septiembre de 2025, 255 funcionarios el equivalente al 98,46%, las disfrutaron de acuerdo con el informe de seguimiento de Gestión Humana. Este alto nivel de correspondencia refleja una adecuada planificación y gestión del recurso humano, que no solo favorece el bienestar del personal, sino que también contribuye al cumplimiento de los lineamientos internos y previene la acumulación de períodos no disfrutados, así como el reconocimiento de indemnizaciones en casos de retiro.

La Oficina de Control Interno recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento orientados a los funcionarios que presentan periodos de vacaciones acumulados o que estén próximos a alcanzarlos. En los casos en que no se obtenga respuesta oportuna por parte de los responsables, se sugiere gestionar de manera oficiosa el disfrute de dichos períodos, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se enfatiza que garantizar el disfrute oportuno de las vacaciones no solo constituye una exigencia normativa, sino también una medida preventiva que protege la salud y bienestar de los servidores públicos.

3.2.5 Arrendamiento

Durante el tercer trimestre de 2025, la obligación presupuestal asociada al concepto de "Servicios Inmobiliarios" presentó una variación de \$241.530.454, equivalente al 48,70% frente al mismo periodo de 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 495.912.015	\$ 737.442.469	\$ 241.530.454	48,70%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

La variación registrada responde a que, en 2024, varios contratos de arrendamiento de inmuebles se obligaron con cargo al rubro de inversión C-0401-1003-34-20104D-0401107-02 del DANE como se evidencia a continuación:

CIUDAD/ MUNICIPIO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	ARRENDATARIO	DESCRIPCIÓN
Cartagena	\$ 20.735.568	Constructora Movisol S.A.S.	SEDE
Cúcuta	\$ 35.078.880	Constructora River House S.A.S.	SEDE
Bucaramanga	\$ 66.026.154	Productos Hospitalarios S.A. PRO-H S.A.	SEDE
Leticia	\$ 10.452.288	Vela Pinto Nadia Priscilla	SEDE
Villavicencio	\$ 44.069.685	Castellanos Olea Gustavo Adolfo	SEDE
San José del Guaviare	\$ 4.006.229	Torres Rey Jesús Arturo	SEDE
Yopal	\$ 6.834.102	Mariño Barrera Lucía	SEDE
Tunja	\$ 27.000.000	Guerrero Moreno Astrid Marcela	SEDE



Florencia	\$ 14.901.731	Cabrera Motta Norma Constanza	SEDE
TOTAL	\$ 229.104.636		

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

Es decir que, al revisar en conjunto, recursos de funcionamiento y de inversión, del gasto de arrendamiento de 2024 la variación real frente a 2025 es de \$12.425.818, equivalente al 1,71%, como se observa a continuación:

ARRENDAMIENTO SEDES	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
	\$ 725.016.651	\$ 737.442.469	\$ 12.425.818	1,71%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

Desde la perspectiva de la Oficina Control Interno, este comportamiento evidencia una reorientación en el uso de los rubros presupuestales por concepto de arrendamientos. No obstante, se recomienda fortalecer los procesos de planeación presupuestal y asegurar la trazabilidad en la utilización de los rubros presupuestales, de manera que este tipo de variaciones y decisiones queden debidamente justificadas y documentadas. Esto permitirá evitar interpretaciones erróneas que puedan sugerir incrementos o disminuciones no reales en el nivel de gasto, además de contribuir a un análisis más preciso y completo de la información.

Se recomienda mantener un seguimiento permanente de este concepto, con el fin de asegurar que su comportamiento se mantenga dentro de los márgenes establecidos y contribuya al cumplimiento de la meta de ahorro definida en el Plan de Austeridad del Gasto 2025 de la entidad.

3.2.6 Mantenimiento de bienes inmuebles

Durante el tercer trimestre de 2025, se registró un aumento en la obligación presupuestal correspondiente al concepto de "Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación", de \$92.839.654 en comparación con el mismo periodo de 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	\$ 1.379.867	\$ 94.219.521	\$ 92.839.654



DANE

202530016352

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *202530016352**

Fecha: *viernes 12 de diciembre de 2025 *

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
	REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

Según el análisis de la OCI, la variación se debe a pagos por mantenimiento, insumos requeridos para los mismos y servicios en distintas sedes del DANE:

- DANE Central: \$42.376.997: insumos, elementos de ferretería y materiales de mantenimiento y \$24.662.581: recolección y disposición de residuos peligrosos.
- Bucaramanga: \$3.312.800 por mantenimiento de aires acondicionados.
- Cali: \$1.994.980 por adquisición de elementos de ferretería.
- Manizales: \$5.186.455 por mantenimiento de aires acondicionados
- Medellín: \$3.496.740 por mantenimiento de aires acondicionados y \$1.055.000 por mantenimiento de vehículo.
- Bogotá: \$2.493.800 por insumos de ferretería, \$4.065.040 por mantenimiento de redes de detección de incendios, \$870.000 por motobomba hidráulica, \$1.605.128 por recarga y mantenimiento de extintores y \$3.100.000 por mantenimiento e impermeabilización de cubiertas en la ciudad de Bogotá y Neiva.

Estas erogaciones reflejan el compromiso institucional con el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno y necesario de los bienes inmuebles, contribuyendo de manera directa al bienestar, la seguridad y las condiciones adecuadas de trabajo del personal.

Se recomienda fortalecer la cultura de cuidado y uso responsable de los bienes públicos entre todo el personal de la entidad.

Así mismo, se sugiere revisar, especialmente para este rubro de servicios de mantenimiento, la posibilidad de programar su ejecución en trimestres fijos año tras año. Esto no solo permitirá asegurar la comparabilidad del gasto entre trimestres de cada vigencia, sino que también mejorará la previsión presupuestaria y evitará la percepción de picos o variaciones inesperadas en el presupuesto.

3.2.7 Suministro de tiquetes

Durante el tercer trimestre de 2025, se observó un incremento en las obligaciones presupuestales por funcionamiento para el pago del concepto *“Servicios de Transporte de Pasajeros”*, lo que representa un aumento respecto al mismo periodo del 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 2.102.496	\$ 34.235.016	\$ 32.132.520

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

La variación corresponde a parte de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7968949, cuyo objeto es el suministro de tiquetes para transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales, destinados a los funcionarios y colaboradores del DANE. Este contrato fue adjudicado a la empresa FESTIVAL TOURS S.A.S.

Se recomienda mantener un seguimiento permanente de este concepto, con el fin de asegurar que su comportamiento se mantenga dentro de los márgenes establecidos y contribuya al cumplimiento de la meta de ahorro definida en el Plan de Austeridad del Gasto 2025 de la entidad.

3.2.8 Reconocimiento de viáticos

Durante el tercer trimestre del año 2025, se evidenció un incremento en la obligación presupuestal correspondiente a *“Viáticos de los Funcionarios en Comisión”*, en comparación con el mismo periodo del año anterior. El valor ejecutado pasó de \$1.804.202 en 2024 a \$35.964.622 en 2025, lo que representa una variación absoluta de \$34.160.420.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 1.804.202	\$ 35.964.622	\$ 34.160.420

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

De acuerdo con los análisis de la Oficina de Control Interno (OCI), el incremento en el gasto registrado durante el tercer trimestre de 2025 se debe principalmente a las obligaciones presupuestales generadas por el proceso de negociación sindical sectorial colectiva.

Estas obligaciones están directamente relacionadas con la participación de la administración y el personal sindical del DANE en las mesas de negociación del sector estadístico, que se llevaron a cabo en conjunto con la administración del IGAC y las asociaciones sindicales FUERSA, FEDETRADH, y FECONTRASERVIPÚBLICO.

A continuación, se detalla lo correspondiente a la variación:

- Negociación sindical colectiva: \$23.688.399
- Jornada de reincidencia: \$6.772.935
- Proceso de fortalecimiento y modernización de las territoriales: \$2.658.376
- Investigación disciplinaria: \$1.828.872
- Asistencia al IX Congreso Internacional de Meritocracia, Innovación y Tecnologías Emergentes: \$1.016.040

Se recomienda que, en los próximos meses, la entidad continúe fortaleciendo los mecanismos de planificación y seguimiento del gasto en viáticos, con el fin de asegurar que las comisiones de servicio sigan programándose de manera eficiente, en coherencia con las prioridades institucionales y en cumplimiento de los principios de austeridad y uso racional de los recursos públicos.

Se recomienda mantener un seguimiento permanente de este concepto, con el fin de asegurar que su comportamiento se mantenga dentro de los márgenes establecidos y contribuya al cumplimiento de la meta de ahorro definida en el Plan de Austeridad del Gasto 2025 de la entidad.

3.2.9 Comisiones al exterior

Durante el tercer trimestre de 2025, se observó un incremento de \$1.925.600 en la obligación presupuestal asociada al concepto de "Distintas a Membresías", equivalente al 4,25% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-03-02-02-105-002	DISTINTAS A MEMBRESÍAS	\$ 45.267.688	\$ 47.193.288	\$ 1.925.600	4,25%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

El aumento registrado en el tercer trimestre de 2025 en el rubro de comisiones al exterior se explica principalmente por la participación del DANE en:

- Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, realizada en Sevilla, España, por un valor de \$12.985.093, según las comisiones al exterior N.º 123893 y N.º 123894, esta última por un valor de \$7.709.899, ambas autorizadas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Así mismo, se efectuó el suministro de tiquetes aéreos por un valor de \$18.432.100 a la empresa Festival Tours S.A.S., en el marco del contrato CO1.PCCNTR.7968949.
- Decimoquinta sesión del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, realizada en Nueva York, Estados Unidos, por un valor de \$4.224.415, según la comisión al exterior N.º 124953, autorizada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Asimismo, se efectuó el suministro de tiquetes aéreos por un valor de \$3.841.781 a la empresa Festival Tours S.A.S., en el marco del contrato CO1.PCCNTR.7968949.

Con base en la información suministrada por la Secretaría General del DANE, se identificó que durante el período de seguimiento se realizaron 20 comisiones al exterior. De estas, 3 fueron obligadas para pago con recursos del DANE, conforme a lo registrado en el sistema SIIF, y 1 comisión adicional se encontraba programada para trámite de pago en octubre de 2025.

Las 16 comisiones restantes no fueron financiadas con recursos del DANE.

Desde la perspectiva de control interno, se evidencia que las comisiones cuentan con la debida autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento del marco normativo aplicable.

Se recomienda que la entidad continúe fortaleciendo los mecanismos de planeación, justificación y seguimiento de estos desplazamientos, de manera que se garantice su pertinencia frente a los objetivos misionales, la alineación con las normativas y lineamientos de austeridad y el uso racional de los recursos públicos.

3.2.10 Eventos

Durante el tercer trimestre de 2025 no se evidenció ejecución de presupuesto de funcionamiento destinado al rubro de eventos, según el listado de obligaciones reportado en el SIIF.

Adicionalmente, mediante radicado No. 202530012779 del 10 de noviembre de 2025, la Secretaría General informó que, desde el Área de Gestión del Talento Humano, no se realizaron eventos oficiales a nivel nacional durante el periodo objeto de seguimiento.

Desde la perspectiva de la OCI, esto refleja un cumplimiento de las directrices de austeridad, en la medida en que se evitó la destinación de recursos de funcionamiento para este tipo de actividades.

3.2.11 Esquemas de seguridad

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se evidenció la ejecución de presupuesto de funcionamiento destinado a esquemas de seguridad según listado de obligaciones del SIIF.

Adicionalmente en respuesta mediante radicado No. 202530012779 del 10 de noviembre de 2025, la Secretaría General informa: *"Durante el periodo objeto de seguimiento, no se conformó ningún esquema de seguridad que implicara la asignación de recursos públicos ni la contratación de servicios especializados en materia de seguridad y protección. Lo anterior, en virtud de que las condiciones operativas, funcionales y de riesgo institucional evaluadas durante dicho periodo no justificaron la implementación de medidas extraordinarias de seguridad."*

3.2.12 Vehículos oficiales

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se evidenció la ejecución de presupuesto de funcionamiento destinado a la adquisición de vehículos según listado de obligaciones del SIIF.

Así mismo, mediante radicado No. 202530012779 del 10 de noviembre de 2025, la Secretaría General informa: *"Durante el periodo objeto de seguimiento, no se efectuó ninguna adquisición de vehículos oficiales por de las funciones misionales durante el periodo evaluado, motivo por el cual no se justificó técnica ni presupuestalmente la necesidad de realizar nuevas adquisiciones en este concepto"*

Con base en los soportes remitidos, la Oficina de Control Interno verificó, además que, el uso de los vehículos institucionales estuvo autorizado únicamente durante días hábiles (lunes a viernes), lo que evidencia un control sobre su destinación y una gestión alineada con las directrices de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos.

3.2.13 Papelería

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se evidenció la ejecución del presupuesto de funcionamiento destinado a papelería *"Rubro A-02-02-01-003-002 Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados"* según listado de obligaciones del SIIF.

3.2.14 Telefonía

Durante el tercer trimestre de 2025, la obligación presupuestal correspondiente al concepto de *"A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información"* solo para lo correspondiente a telefonía presentó una variación de \$20.475.251, en comparación con el mismo periodo de 2024.

De acuerdo con los análisis de la OCI, este comportamiento obedece principalmente, a que durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 los gastos por servicios de telefonía fueron ejecutados con recursos del presupuesto de inversión, mientras que en 2025 dichos compromisos se obligaron con cargo al presupuesto de funcionamiento. En ese sentido, la variación reflejada obedece a una reorientación en el uso de los rubros presupuestales, más que a un incremento real en el gasto asociado a este concepto. La OCI recomienda que la entidad continúe documentando los criterios de imputación presupuestal, de manera que se garantice la trazabilidad y transparencia en el registro de estos gastos y se eviten interpretaciones erróneas frente al cumplimiento de las directrices de austeridad.

La siguiente tabla refleja únicamente lo obligado para pago de telefonía por el rubro A-02-02-008-004.

ENTIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
DANE	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (solo telefonía)	\$ -	\$ 19.005.865	\$ 19.005.865
FONDANE			\$ -	\$ 1.469.386	\$ 1.469.386
Total			\$ 20.475.251	\$ 20.475.251	

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

La OCI identificó que durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 las obligaciones por concepto del servicio de telefonía fueron ejecutadas con cargo al rubro de inversión C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 del DANE, y por valor total de \$42.819.544 como se detalla a continuación:

SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	TELEFONÍA III TRIMESTRE 2024
DANE CENTRAL	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02	ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	\$ 21.399.627
BARRANQUILLA			\$ 6.408.661
BUCARAMANGA			\$ 2.926.570
CALI			\$ 3.462.458
MANIZALES			\$ 236.813
MEDELLIN			\$ 8.385.415
Total			\$ 42.819.544

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

Al analizar los recursos de funcionamiento y de inversión en conjunto, se identifica que la situación anterior representa una disminución de \$22.344.293, equivalente al 52,18% durante el período analizado, lo que evidencia la gestión interna orientada al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto.

TELEFONIA	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
	\$ 42.819.544	\$ 20.475.251	-\$ 22.344.293	-52,18%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

La Oficina de Control Interno recomienda que, en los próximos meses, se continúen fortaleciendo las medidas de racionalización del gasto en telecomunicaciones, particularmente en el uso de llamadas internacionales, nacionales y a celulares. En ese sentido, se sugiere:

- Priorizar el uso de sistemas de comunicación basados en protocolo de internet.
- Abstenerse de renovar o adquirir nuevos planes de telefonía móvil, internet o datos para los servidores públicos.
- Avanzar en el desmonte progresivo de los planes y servicios de telefonía móvil actualmente contratados, en concordancia con las directrices de austeridad.

Adicionalmente, se recomienda gestionar capacitaciones orientadas al uso adecuado de los rubros presupuestales asociados a telecomunicaciones, así como documentar las particularidades y las medidas de control implementadas. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad, transparencia y sostenibilidad en la

gestión de estos recursos y evitar la percepción de picos o variaciones inesperadas en el presupuesto por tipo de gasto al realizar contrastes entre periodos correspondientes a distintas vigencias.

3.2.14.1 Hallazgo No.1. Debilidades en el control de pagos del servicio de telefonía



Responsable: Dirección Territorial Suroccidente – GIT Área Gestión Administrativa

Criterio: DECRETO 111 DE 1996 (enero 15) "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". II. De los principios del sistema presupuestal, en su artículo 14. *Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).*

Situación observada: A partir de la revisión de los pagos del servicio de telefonía correspondientes al periodo de julio a septiembre de 2025, la Oficina de Control Interno (OCI) evidenció que se efectuó un pago por \$3.660.541 a la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (NIT 830.122.566-1), asociado a la cuenta 899999027-049 con línea telefónica No. 27275683 (telefonía fija local y de larga distancia) en Tumaco, Nariño, correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2025 y a un valor vencido por servicios del año 2016, este último se menciona en la descripción del pago registrado en el SIIF "(Saldo vencido por servicios de telefonía año 2016)". La descripción del pago es la siguiente:

- Saldo anterior \$3.534.401
- Servicio mes actual: \$126.140
- Total, a pagar: \$3.660.541

Ante lo expuesto anteriormente, la OCI solicitó el detalle específico del cobro incluido en el estado de cuenta soportado para el pago, incluyendo conceptos facturados, periodos vencidos correspondientes, números de facturas y valores asociados, al respecto, en la respuesta emitida vía correo electrónico el 27 de noviembre de 2025, la Dirección Territorial Suroccidente indicó que "*Aunque existe la factura, estamos en la consecución de los conceptos facturados en ella*". La OCI también solicitó los documentos que dan constancia que los montos facturados fueron revisados y contrastados con el sistema financiero, antes del pago, frene a lo cual la Dirección Territorial informa que "*Con el área de Contabilidad adelantamos esta tarea para dar respuesta de fondo*".

La OCI revisó y analizó el memorando con radicado No. 202530003813 del 18 de junio de 2025 donde se menciona que, según comunicaciones internas, la cancelación de la línea habría sido solicitada en agosto de 2017, dado que el proyecto para el cual se había contratado finalizaba el 18 de agosto de ese

año; no obstante mencionan que la entidad no cuenta con soportes que acrediten dicha gestión, lo cual evidencia debilidades en la supervisión y en el archivo documental de las obligaciones o funciones a cargo del personal responsable.

De otra parte, la OCI realizó una reunión el 24 de noviembre de 2025 con el GIT Área Gestión Administrativa que gestiona el proceso de Gestión de Bienes y Servicios (GBS), la Secretaría General y la Dirección Territorial Suroccidente Cali, donde se constató que actualmente se están ejecutando múltiples verificaciones y procesos de depuración de pagos por servicios de líneas de telefonía que la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (MOVISTAR) reportó como cartera en mora.

En el curso de la reunión se conoció el memorando No. 202530001836 del 28 de marzo de 2025, expedido en atención al radicado 202530001216 del 12 de marzo de 2025. En dicho documento, la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica del DANE precisó que esa dependencia no es competente para adelantar conciliaciones de cartera ni para adoptar medidas correctivas respecto de pagos, por cuanto sus funciones se circunscriben a la intervención en procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos en los que la entidad sea parte. Así mismo, señaló que, a la fecha, no se ha recibido notificación de auto admisorio alguno que vincule a la entidad en procesos relacionados con la materia.

De igual manera, la Oficina Asesora Jurídica indicó que, en caso de notificarse algún proceso asociado con la cartera reportada por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, corresponderá a la Secretaría General y a las Direcciones Territoriales aportar la documentación pertinente que acredite los contratos, pagos efectuados y cancelación de líneas telefónicas, con el propósito de soportar adecuadamente la defensa jurídica de la entidad. Igualmente, reiteró la observancia obligatoria de la normativa interna relativa a la ordenación del gasto y al pago de servicios públicos.

Durante la reunión, también se evidenció que no se consideró la participación del área de Presupuesto, actualmente adscrita a la Oficina Asesora de Planeación. Lo que, en opinión de la OCI, resulta relevante si se tiene en cuenta lo señalado en el memorando No. 202530003813 del 18 de junio de 2025, en el cual la Secretaría General informó sobre el traslado de la cartera reportada por el proveedor del servicio de telefonía a la Dirección Territorial, con el fin de que se adelantaran las gestiones pertinentes para la cancelación de los saldos. En dicho documento se indica de manera expresa que estos recursos *"deberán tramitarse en coordinación con la Secretaría General y OPLAN"* (...).

Por otra parte, la Secretaría General mediante el memorando radicado No. 202530016076 del 11 de diciembre de 2025, le informó a la OCI las gestiones adelantadas para la depuración de la cartera asociada a la cuenta 899999027-049 y los servicios de telefonía corporativa relacionados. Además, dio a conocer una línea del tiempo que documenta las solicitudes de información, los requerimientos al proveedor, las

remisiones internas y otras comunicaciones realizadas desde mayo de 2024, entre ellas se encuentran las siguientes:

- Del 13 de mayo al 23 de mayo del 2024, el DANE solicitó copias de las facturas electrónicas mencionadas en el reporte de estado de cartera informado por Colombia Telecommunicaciones S.A. ESP el 10 de mayo.
- El 24 de mayo del 2024 el GIT Área Gestión Administrativa remitió una solicitud a Colombia Telecommunicaciones S.A. ESP, con el propósito de obtener información relativa a los contratos asociados a la cuenta 899999027-049.
- Del 12 de junio del 2024, se notificó a la Dirección Territorial Sur Occidente, acerca de la comunicación recibida y se solicitó el envío de los documentos que acreditaran los pagos correspondientes a las cuentas a su cargo. El mismo día, dicha Dirección Territorial remitió los soportes de pago registrados en el SIIF Nación para normalizar la cartera de las cuentas 2370207237, 2771443928, 2247638000, 2537738000 y 2582533194 estos soportes de pago de SIIF fueron enviados a Movistar mediante memorando para normalizar su cartera.
- El 27 de junio del 2024 mediante el radicado N° 20243100122701 el DANE solicitó formalmente a Colombia Telecommunicaciones S.A. E.S.P, la regularización de la cartera de cobro, solicitud que es reiterada en dos oportunidades más, el 2 de julio y el 1 de agosto del mismo año. Solicitud que es atendida por Colombia Telecommunicaciones S.A. E.S.P, el 29 de agosto del 2024 bajo el caso N° 13904564, en la cual detallan los servicios asociados a la cuenta N° 899999027-049.
- El 09 de septiembre del 2024 el GIT Gestión Administrativa remitió radicado 20243100026853 a la Dirección Territorial Sur Occidente, solicitando que acreditaran la cancelación del servicio telefónico corporativo.
- El 18 de junio del 2025, mediante radicado 202530003813 se realiza la remisión a la Dirección Territorial Suroccidente para su verificación indicando lo siguiente: *"Por consiguiente, soy traslado del estado de cartera reportado por la empresa Colombia Telecommunicaciones S.A. ESP, el cual arroja un valor total adeudado por parte del DANE de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.470.908), para que se inicien las gestiones correspondientes, tendientes a la cancelación de los saldos adeudados, recursos que se deberán tramitar en coordinación con Secretaría General y OPLAN a efectos que adelantaran las acciones jurídicas correspondientes, teniendo en cuenta el estado de cartera reportado por Colombia Telecommunicaciones S.A. ESP, frente a los servicios adquiridos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística."*



Pese a las acciones adelantadas por el GIT Área Gestión Administrativa en el margen de su competencia, como acción final la OCI observa que la Dirección Sur Occidente realizó el pago de la factura con una obligación de vigencias anteriores con recursos en la presente vigencia, 2025.

De acuerdo con lo anterior, la OCI observa debilidades de controles relacionados con la verificación, validación de las líneas telefónicas activas actualmente, lo que tuvo como consecuencia que se asumieran obligaciones correspondientes al año 2016, con recursos de la vigencia 2025, tal como se observa en la descripción en el SIIF y en el certificado de cumplimiento que sirvió de soporte para el pago.

Es importante resaltar que pese a que el pago realizado a la línea 27275683 por concepto de *"Saldo vencido por servicios de telefonía año 2016"* podría considerarse como una cantidad menor; este tipo de erogaciones podrían incrementarse si no se realizan las verificaciones y depuraciones necesarias de manera oportuna.

Esta situación afecta la implementación de las medidas de austeridad en el gasto, en la medida en que los recursos de funcionamiento asignados para 2025 deben destinarse exclusivamente a cubrir servicios efectivamente prestados durante dicha vigencia, lo cual compromete la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

Lo anterior expone a la entidad al riesgo económico de incurrir, en el futuro, en gastos de cobranza e intereses moratorios derivados de obligaciones no gestionadas oportunamente, así como a posibles observaciones por parte de los entes de control externos.

Recomendaciones:

- Realizar un diagnóstico de todas las cuentas y los servicios de telefonía de la entidad, en sus diferentes Direcciones Territoriales, para determinar su estado actual y definir un plan de acción que garantice su regularización y optimice su gestión.
- Realizar una verificación formal con las empresas nacionales de telefonía para confirmar si existen contratos o servicios activos, a fin de asegurar un adecuado control y seguimiento de los servicios de telecomunicaciones.
- Implementar controles previos al pago de telefonía que garanticen la verificación de facturas, la correspondencia con los servicios prestados y la autorización de situaciones excepcionales.
- Implementar un proceso de conciliación periódica que involucre al proveedor, tesorería y el área interna responsable del control del servicio, en cabeza del supervisor, con el fin de verificar la exactitud de los cobros, validar los servicios efectivamente contratados y garantizar una gestión eficiente de pagos, obligaciones y paz y salvos.

- Elaborar un documento institucional que defina lineamientos para la gestión y supervisión de los servicios de telefonía, incluyendo el trámite oficial de solicitudes y cancelaciones, la autorización previa del área administrativa del DANE Central para asegurar el control a nivel nacional, y la presentación de informes periódicos sobre el estado y uso de las líneas y servicios contratados, en estricta alineación con los principios del sistema presupuestal y las medidas de austeridad.
- Implementar un mecanismo de control para la gestión adecuada de situaciones o eventos atípicos, incorporando criterios y lineamientos vinculantes emitidos por las áreas Jurídica y de Presupuesto de la entidad.

3.2.15 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se ha contemplado, ni ejecutado presupuesto de funcionamiento para este concepto según listado de obligaciones del SIIF.

Por otra parte, la OCI observa que, para el período de seguimiento, se han ejecutado obligaciones con cargo al concepto de gasto A-02-02-02-008-009: Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales, por un valor de \$21.283.900, destinados al pago a la Imprenta Nacional de Colombia por la prestación del servicio de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos expedidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente, se registraron dos reembolsos de caja menor, correspondientes a dos publicaciones por aviso legal de fallecido, por un valor conjunto de \$900.000, periódico Editorial La Unidad S.A. (El Nuevo Siglo).

3.2.16 Austeridad en eventos y regalos corporativos

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se ha contemplado, ni ejecutado presupuesto de funcionamiento para este concepto según listado de obligaciones del SIIF.

3.2.17 Condecoraciones

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se ha contemplado, ni ejecutado presupuesto de funcionamiento para este concepto según listado de obligaciones del SIIF.

3.2.18 Sostenibilidad ambiental

De acuerdo con los soportes remitidos a nivel nacional, esta Oficina de Control Interno evidencia que la entidad ha venido fortaleciendo de manera sostenida las acciones orientadas a la gestión ambiental institucional. En particular, se observa una promoción activa y permanente de estrategias dirigidas al ahorro y uso eficiente de la energía y del agua, así como al reciclaje, separación en la fuente y gestión integral de residuos.

Estas acciones evidencian el compromiso institucional con la adopción de prácticas responsables y sostenibles, alineadas tanto con los lineamientos internos como con las disposiciones normativas vigentes que orientan la gestión adecuada de los recursos naturales y la minimización de los impactos ambientales. Del mismo modo, la documentación revisada demuestra la ejecución de procesos de sensibilización, comunicación, seguimiento y control que fortalecen una cultura organizacional enfocada en la prevención, el uso eficiente de los recursos, la protección del entorno y la optimización del gasto público.

Entre las estrategias, actividades y acciones más relevantes se destacan las siguientes:

- Ejecución de capacitaciones orientadas al fortalecimiento de la cultura del cuidado y la promoción de buenas prácticas en gestión ambiental.
- Implementación de la campaña de uso eficiente del agua #CuidamosCadaGota.
- Desarrollo de la campaña de eficiencia energética #CuidaTuEnergía.
- Coordinación de la campaña de recolección de residuos posconsumo.
- Divulgación de información ambiental mediante piezas gráficas a través de la intranet y comunicaciones institucionales por correo electrónico.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los puntos ecológicos, acompañado de la difusión periódica de recordatorios y recomendaciones para el uso responsable de los recursos.
- Elaboración del informe de seguimiento al consumo de agua y energía correspondiente al II trimestre de 2025.
- Elaboración del informe de seguimiento a la ejecución de las actividades del plan de trabajo ambiental del tercer trimestre de 2025.
- Elaboración del informe de seguimiento a la gestión y manejo integral de residuos del primer semestre de 2025.
- Instalación de avisos informativos en puntos estratégicos para incentivar el apagado de aires acondicionados, luces, impresoras y equipos de cómputo cuando no estén en uso.
- Gestión para maximizar el aprovechamiento de la luz natural en las oficinas.
- Promoción del uso racional del agua, acompañada de revisiones periódicas para detectar y reparar fugas o desperfectos.

- Implementación de prácticas de reutilización de papel para reducir el desperdicio.
- Uso de agua lluvia para el lavado de la zona de parqueaderos.
- Organización y ejecución de la Jornada de Reciclatón.
- Gestión de residuos aprovechables mediante su entrega a organizaciones de recicladores de oficio.
- Recolección de archivo para eliminación y de material aprovechable.
- Asesoría, acompañamiento y seguimiento a las actividades relacionadas con la gestión de residuos.
- Seguimiento del segundo cuatrimestre de 2025 a tres riesgos ambientales asociados al proceso de Sinergia Organizacional.
- Implementación de acciones para minimizar el consumo de elementos desechables.
- Reparación de bombas sanitarias y grifería de lavamanos.
- Realización de rondas de vigilancia nocturnas para el apagado de luces en oficinas.
- Difusión de acciones para el ahorro energético mediante carteles ubicados en zonas comunes como cafetería, baños y pasillos.
- Instalación de puntos de disposición de pilas y baterías.
- Revisión de conexiones en baños y lavamanos para evitar goteos y fugas.

Estos esfuerzos en materia de gestión ambiental han favorecido el fortalecimiento de una cultura institucional orientada al ahorro y al uso responsable de los recursos. Estos avances representan prácticas fundamentales que la entidad debe continuar consolidando de manera permanente y sostenida, con el fin de asegurar su integración efectiva en la gestión cotidiana y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.2.19 Plan interno de austeridad del gasto

La Oficina de Control Interno (OCI) verificó que la entidad publicó en su portal web institucional el Plan de Austeridad del Gasto 2025, dando cumplimiento a recomendaciones previas sobre su formalización.

No obstante, se identificaron las siguientes situaciones:

- El 20 de agosto de 2025, se remitió a la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación la propuesta inicial del plan para su revisión y aprobación.
- El 28 de agosto de 2025, la Secretaría General envió a las direcciones territoriales una propuesta del plan para sus comentarios.
- El 3 de septiembre de 2025, la Dirección Territorial Centro Oriente envió observaciones al plan.
- El 9 de septiembre de 2025, la Dirección Territorial Noroccidente manifestó su acuerdo con la propuesta.

- El 12 de septiembre de 2025, la Secretaría General envió a OPLAN la versión final del plan, incorporando las observaciones presentadas en la reunión del 5 de septiembre.
- El 27 de octubre de 2025, el plan se publicó en el portal web institucional.

Estas acciones, muestran que la publicación se realizó 2 meses después de que se inicio la gestión para la formalización del Plan, por lo cual la OCI recomienda, para futuros planes, lo siguiente:

- Construir un documento o lineamiento que indique la metodología de participación en la elaboración, aprobación, comunicación, ajustes e imprevistos y ejecución del plan de austeridad.
- Elaborar y aprobar el plan al inicio de la vigencia fiscal, en coherencia con las fechas de aprobación de otros planes institucionales.
- Documentar todas las interacciones, aportes y decisiones para evidenciar la construcción colectiva del plan.

Se reitera la importancia de adoptar estas recomendaciones, enfatizando la planificación oportuna, la participación de todas las direcciones territoriales, la definición de metas medibles, el registro formal de decisiones, la claridad para el uso de rubros y el seguimiento constante.

3.2.20 Plan de Gestión de Eficiente de Energía (PGEE)

La Oficina de Control Interno (OCI) observa que la entidad viene adelantando las gestiones previstas para dar cumplimiento a la Ley 2407 de 2024, "Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones".

En la fase 1 definida, "Planeación y Diagnóstico" (2025–2026), compuesta por nueve (9) actividades, se ha verificado la ejecución de dos (2); cuatro (4) se encuentran en proceso; y tres (3) aún no han iniciado. Las actividades ejecutadas corresponden a: (1) la designación del Gestor Energético y (2) la revisión normativa.

Las fases posteriores se desarrollan así:

- Fase 2: Formulación del PGEE (2026–2027) dos (2) actividades.
- Fase 3: Implementación y seguimiento (año 3 en adelante) cinco (5) actividades.

Si bien el cronograma planteado establece un horizonte organizado por años, la OCI identifica que esta forma de programación al no desagregar las actividades con fechas tentativas como el mes de entrega del producto, sugiere:

- Ajustar el cronograma interno, estableciendo tiempos específicos para las actividades en proceso y para aquellas que aún no se han iniciado, con el fin de facilitar un control y seguimiento más efectivos.
- Evaluar la posibilidad de acortar los plazos, particularmente para las actividades de diagnóstico y formulación, priorizando aquellas que pueden adelantarse en paralelo o integrarse para agilizar la construcción del PGEE.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

En términos generales, se observa cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto; aunque algunos rubros presentan incrementos, estos responden a necesidades del servicio y al desarrollo de las funciones misionales de la entidad. No obstante, se observan aspectos por fortalecer relacionados con la verificación y validación de las cuentas de servicios de telefonía y la oportunidad de formalización y aplicación del Plan Interno de Austeridad 2025.

Resumen		
CLASIFICACIÓN DEL HALLAZGO OCI	Cant.	% Part. /Tipo de Hallazgo
Hallazgo	1	50%
Situación Evidenciada	0	0%
Fortaleza	1	50%
Total, observaciones		100%

Cordialmente,

YULY DAYAN QUICENO RUSSI

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Jonathan Velandia Ramos / Auditor OCI